MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

Unidad Operativa de Contratación

munialtovera@gmail.com

Tel. y Fax: (071) 270 – 152 Caronay – Alto Verá Itapúa - Paraguay

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓNDE LA "LCO Nº 10/17 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" – CON ID Nº: 331926"

Alto Vera, 23 de Agosto de 2017

Señor:
Hernán Ariel Avalos Ortiz
Intendente Municipal
Presente

En la ciudad de Alto Vera, Departamento de Itapúa, el Responsable de la UOC Sr. Guido Avalos, en cumplimiento del art. 10 del DR 21.909/03 numeral 9 de la Ley 2051/03, que establece: …*evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere*, emite este informe, a los efectos de la Evaluación de las ofertas recibidas para realizar el estudio de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del Procedimiento de la **LCO Nº10/17 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" – CON ID Nº: 331926.** En ese respecto se menciona que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que se señala puntualmente a continuación:

ANTECEDENTES:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 11 de agosto de 2017 a las 07:20 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se ha presentado para dicho concurso la siguiente empresa:

a) **DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI ALONSO.:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas fue presentada por un monto total de **Gs. 647.944.000 (Guaraníes seiscientos cuarenta y siete millones novecientos cuarenta y cuatro mil), por una cantidad mínima y máxima de raciones de 29.452 y 58.904 respectivamente.-**

ACLARACIONES DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES DURANTE EL ACTA DE APERTURA

No se realizaron observaciones.-

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. NO se han solicitado ningunas aclaraciones a los oferentes.

A continuación se presenta una tabla comparativa de precios y documentaciones presentadas por los oferentes. Se analiza las documentaciones presentados por los oferentes, de conformidad a los términos y exigencias del Pliego de Bases y Condiciones respectivo, en especial a la "Sección II. Criterios de

Evaluación y Requisitos de Calificación", y atendiendo el orden establecido en la Tabla Comparativa de Precios, se tiene el siguiente análisis:

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Nº	EMPRESAS	OFERTAS GS. IVA INCLUIDO
1	DISTRIBUIDORA PARAGUAY	647.944.000

Fueron verificadas las Listas de Precios de los oferentes resultando que no presentan errores aritméticos.

DOCUEMENTOS DE LOS OFERENTES

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones sustanciales y de carácter formal

PLANILLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

	Distribuidora Paraguay
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple

c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	No aplica
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	No aplica
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	No aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No aplica
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No aplica
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No aplica
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica

a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	No aplica
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No aplica
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	cumple

a) Declaración Jurada simple (con membrete de la empresa) que cumplirá íntegramente lo indicado en la Sección V, Programa Suministros	cumple
C) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	cumple
a) Copia de balances correspondientes a los 3 (Tres) últimos años. 2.014, 2.015 y 2.016	cumple
b) Copia de facturaciones y/o contratos con sus actas de recepciones definitivas, con Instituciones públicas realizados que tengan relación con lo solicitado para éste llamado (provisión de alimento fresco para persona), ya sea para entes públicos o privados con sus actas de recepciones definitivas,(de los últimos 3 años, (2.014,2.015 2.016)	cumple

c) Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.	cumple
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.	cumple
e) Copias de la Constancia del RUC	cumple
D) Cualquier otro documento adicional requerido.	
a) Certificado de registro Sanitario del alimento, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y nutrición INAN (Decreto Nº 1635 del 12 de enero de 1999). De los insumos a ser utilizados en la elaboración del almuerzo.	cumple
b) Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999).En caso de que el oferente, al tiempo de presentar la oferta, no cuenta aún con el Certificado del	cumple

ALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

En ese orden surge que del análisis legal de la EMPRESA PARTICIPANTE que si **CUMPLE O NO CUMPLE** a cabalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas PBC – SECCION II, ANEXO 1, a continuación se detalla la situación de las empresas:

- La empresa **DISTRIBUIDORA PARAGUAY, de la señora ROSA MABEL CAPLI** **Cumple** a cabalidad con las presentaciones de los documentos sustanciales solicitadas en el Pliego de Base y Condiciones, y **SE ACEPTA** la oferta por cumplir con el art. 60 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que se procede a evaluar dicha oferta que fue la única presentada de acuerdo al acta de apertura y que cumplen con los criterios de evaluación establecidos en el SECCION II.-

En resumen se puede deducir que la oferta de la empresa **DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE LA SEÑORA ROSA MABEL CAPLI ALONSO** presenta todas las documentaciones sustanciales y de caracteres formales, y cumple con los criterios de evaluación, que son:

a) El oferente completó los formularios solicitados en el PBC
b) El oferente incluyó como parte de sus ofertas, la garantia de matenimiento de oferta una Poliza de Seguros de acuerdo al art. 39 (a) de la ley 201561/03
c) Cumple con las especificaciones tecnica
d) Capacidad legal, el oferente presentó los documentos especificados adecuandose al marco legal establecido
e) De la misma manera, las documentaciones básicas y sustanciales presentada fueron verificadas y se hallan de acuerdo con los recaudos legales y/o documentaciones que el oferente debió presentar en el presente llamado, el bien ofertado por el oferente reune los requisitos solicitados.
f) Posee capacidad financiera, y cumplen con los parametros solicitados que se presentan en el siguiente cuadro:

ANALISIS EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINACIERA

Habiéndose realizado el Análisis financiero a todas las empresas conforme a los Balances Presentados, la empresa ha cumplido con los parámetros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la Capacidad Financiera requerida

ANALISIS EN CUANTO A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Item Nº	**Criterios**	**DISTRIBUIDORA PARAGUAY**	
1	**Experiencia**	**Cumple**	**No Cumple**
	Ha presentado copias de contratos con antigüedad que acredita su experiencia menor a 3 (tres) años en el rubro, teniendo como referencia los contratos celebrados como proveedor de alimentos en programas de provisión de alimentos en los últimos trea años (2014, 2015 y 2016), totalizando un mínimo de 50 % del valor de la oferta.	Cumple	
2	**Capacidad Técnica**		
	Para evaluar la capacidad se ha analizado los documentos descriptos en el Anexo I del PBC. Demuestra mediante declaraciones jurada que cuenta con la capacidad en el suministro, transporte, entrega y elaboración en sitio del almuerzo; presenta copias auténticadas de Constancias o Cetificados de fiel cumplimiento de los contratos acompañados a la oferta como experiencia, expedidos por las instituciones contratantes de la provisión de alimentos para personas frescas (Almuerzo –cena).	Cumple	

En conclusión, realizada la verificación técnica, documental y financiero, la oferta evaluada ha cumplido con los requisitos legales, financieros, técnicos, por lo que **se recomienda** de acuerdo a lo previsto en la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la **LCO Nº 10/17 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" – CON ID Nº: 331926",** a la empresa **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** de la señora ROSA MABEL CAPLI ALONSO, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 4.243.949, con RUC de la empresa Nº 4243949-3, con dirección en el barrio los Laureles del Distrito de Cambyreta-Itapua, por un monto total de Gs. 647.944.000 (Guaraníes seiscientos cuarenta y siete millones novecientos cuarenta y cuatro mil), por una cantidad mínima y máxima de raciones de 29.452 y 58.904 respectivamente **IVA incluido.-**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo:

Sr. Guido Avalos
Responsable de la U.O.C